

PARANA, **03 SEP 2019**

VISTO:

El Expediente N°: 501:0001370/2019 - UADER_ HUMANIDADES - referido al Reconocimiento de Alquiler de Urquiza N° 732; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se interesa el reconocimiento de gasto y pago del Recibo B N° 00002-00001074 del Sr. Papaleo Alcides Juan, CUIT N°: 20-0626468-3, por la suma total de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$134.000,00).- correspondiente a la permanencia ocupacional durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2018, y Enero y Febrero de 2019, por parte de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER, en el inmueble ubicado en calle Gral. J.J. de Urquiza N° 732 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, propiedad del titular del Recibo mencionado y relacionado al contrato de locación de inmueble vencido en fecha 31 de Octubre de 2018, según documentación obrante en las actuaciones.

Que a los efectos de realizar una nueva contratación sobre el mismo inmueble, se ha dado inicio oportunamente y dentro del plazo establecido por el Decreto Reglamentario de las Contrataciones del Estado Provincial, al Exp S01:0002908/2018 UADER_RECTORADO, el que en virtud de las distintas intervenciones administrativas en el ámbito de la Universidad y de organismos externos, luego de varios giros, no ha sido posible efectivizar la contratación previo al vencimiento del contrato mencionado en el párrafo precedente.

Que en fecha 25 de Marzo de 2019, el Sr. Rector de la Universidad ha autorizado por Resolución N° 256/2019 una nueva contratación sobre el mismo inmueble, tramitada en el Exp. S01:0002908/2018, en el que obra el contrato de locación de inmueble confeccionado por la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, firmado entre las partes y en el cual se establece un periodo de contratación de 24 meses, comprendido entre los días 01 de Marzo de 2019 al día 28 de Febrero de 2021, resultando necesario el reconocimiento de gasto de los meses; Noviembre y Diciembre de 2018, y Enero y Febrero de 2019; el que ha sido recomendado por la Sr. Cra. Delegada de la Contaduría General de

la Provincia, por la ocupación por parte de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, acordada entre las partes, del inmueble ubicado en calle Gral. J.J. de Urquiza N°732 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Que a la fecha se cuenta con crédito presupuestaria suficiente para afrontar este gasto y se ha realizado el correspondiente expediente SIAF y compromiso del mismo.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal y Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad, a efectos de emitir opinión de competencia, respecto a este reconocimiento.

Que resulta necesario autorizar a la Secretaria Económica Financiera de ésta Universidad a efectuar el pago correspondiente al Sr. Papaleo Alcides Juan.

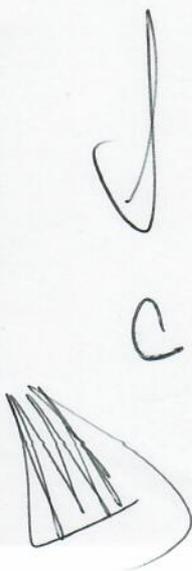
Que la comisión permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 03° de septiembre de 2019, recomienda aceptar la solicitud del secretario Económico Financiera de la FHAYCS UADER Jorge Muñoz reconocer el gasto y realizar el pago de los períodos adeudados por un monto de \$ 134.000.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que el presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'J' and a 'C'.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto y autorizar el pago del Recibo B N° 00002-00001074 del Sr. Papaleo Alcides Juan, CUIT N°: 20-0626468-3, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$134.000,00) correspondiente a la permanencia ocupacional durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2018, y Enero y Febrero de 2019, por parte de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER, en el inmueble ubicado en calle Gral. J.J. de Urquiza N° 732 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, propiedad del titular del Recibo mencionado.

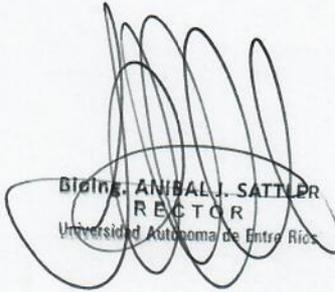
ARTÍCULO 2°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a las siguientes partidas presupuestarias en virtud de su disponibilidad; Dependencia Administrativa 202 -Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 2 -Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaria Económica Financiera de ésta Universidad a efectuar el pago de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVG Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BIOING. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos